



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 08 ENE. 2018

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; ; El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 02 de Enero de 2018, que nombra de Alcaldesa Subrogante a Doña Claudia Ahumada Zarate; El Decreto Alcaldicio N° 077 de fecha 05 de Enero de 2015 que nombra como Secretario Subrogante a Don Eduardo Valenzuela Palma, El Decreto Alcaldicio N° 4.964 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018; La Resolución Exenta N° 2.687, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 20 de Diciembre de 2017, que aprueba el convenio de transferencia de recursos "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – Continuidad de la Implementación Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, Acompañamiento versión 11 Arrastre"; Convenio suscrito con fecha 20 de Diciembre de 2017, que aprueba la ejecución del programa denominado "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; y la necesidad de contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Que con fecha 20 de Diciembre de 2017, se suscribió convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, en la Región de Coquimbo.

**DECRETO** 401

**APRUEBESE**, convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor; convenio suscrito con fecha 20 de Diciembre de 2017, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 7.533.605.- el presente convenio se mantendrá vigente hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Finales Técnicos y de Inversión, y restituidos los saldos no rendidos, no ejecutados u observados en caso de existir, la Ejecución de este tendrá una duración máxima de 13 meses, 12 de los cuales serán destinado a dar continuidad al respectivo programa.

**IMPÚTESE EL GASTO**, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.25, denominada Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor año 2016 - 2017, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2018.

**DESÍGNESE**, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Prisilla Orostegui Torres, del convenio señalado, Notifíquesele.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



EDUARDO VALENZUELA PALMA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA AHUMADA ZARATE  
ALCALDESA DE VICUÑA (S)

CAZ/EVP/HRP/nap  
DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
2. Alcaldía
3. Transparencia Municipal.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Encargado Programa, Vicuña